

Valledupar, 10 de enero de 2017

Doctora
EDDY LUCIA ROJAS BETANCOURTH
Contralora Delegada Intersectorial para los
Departamentos del Cesar y La Guajira
Contraloría General de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Consideraciones del equipo Planta de Regalías Gerencia Departamental Cesar.

Respetada doctora Eddy Lucia:

Somos conscientes del inmenso compromiso que asumimos al aceptar los cargos que desempeñamos en este magno órgano de control, afrontando con dedicación y esmero la tarea de propender y velar celosamente para que los recursos públicos destinados e invertidos en obras y servicios que beneficien a la comunidad, cumplan con la finalidad e impacto social para lo cual fueron propuestos, máxime tratándose del Departamento del cual es oriundo el señor Contralor General; razones más que suficientes para redoblar esfuerzos y sacrificios en aras de alcanzar los objetivos institucionales que demanda la sociedad, traduciéndose en la consecución de resultados medibles y palpables, observando los términos y procedimientos preestablecidos en el ordenamiento interno y acorde a los parámetros legales.

No obstante, la dedicación, compromiso, responsabilidad con que el equipo de regalías del departamento del Cesar viene realizando sus labores, su despacho en muchas ocasiones cuando se adelantan las diligencias inherentes a las funciones desempeñadas: actuaciones especiales, denuncias, indagaciones preliminares, entre otros, de manera simultánea y concomitante, no define prioridades en razón a los términos establecidos, por lo cual, todo ese cumulo de actividades son exigidas de forma humillante, lanzándose expresiones en contra de nuestra integridad profesional y personal. Siendo injustamente, flanco de persistentes intimidaciones y reiteradas amenazas de poner en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario a través, ya sea de reiterativos correos electrónicos o de llamadas telefónicas, ante situaciones superables y comprensibles desde el punto de vista humano.

Esta serie de vicisitudes, aunadas a la imposibilidad de acceder a permisos y licencias que en nuestra condición de servidores públicos tenemos pleno derecho, y de aquellas que frente a las circunstancia que nos depara la vida, y que obviamente dada su gravedad y transcendencia se tornan en imprevistos personales y familiares de carácter impostergable, e igualmente, al cercenarse el disfrute de participar de actividades



deportivas, lúdicas, recreativas y de esparcimiento de índole institucional, programadas por el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, cuyos destinatarios son todos los funcionarios de este ente de control, sin excepción alguna y en las cuales podríamos participar sin abandonar nuestros compromisos laborales, situación que nos ha llevado a un estrés continuo, a un entorno de trabajo no propicio que frena y desdibuja el normal, adecuado y eficiente ejercicio de las actividades asignadas y que conduce lógicamente a una desmotivación laboral.

Es evidente que la administración actual ha mostrado marcado interés y una reconocida gestión en pro del fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales, así como el dotar de un agradable espacio locativo adquirido recientemente para los funcionarios de la CGR en su conjunto, lo que demuestra lo valioso que se constituye el recurso humano para la entidad, ya que si bien es cierto los logros son importantes lo son aún más las personas que contribuyen de una u otra forma a la consecución de los mismos.

Por lo cual, resulta inaudito, por decirlo de alguna manera, que frecuentemente se invoque el nombre del máximo regente de este órgano de control, so pretexto y con la deliberada intención de intimidarnos, con amenazas de iniciar un proceso disciplinario, bajo el supuesto de incumplir con nuestros deberes, e incluso conminándonos a laborar los sábados, domingos e incluso festivos, bajo la premisa equivocada de que dicho tiempo será posteriormente compensado. También, consideramos que no se compadece lanzar expresiones tales como: "yo soy la jefe", "aquí se hace lo que yo diga", "yo soy la que mando", "Acuérdense que son de libre nombramiento" es decir, ejerciendo un poder omnímodo al frente de su cargo.

Según lo dispuesto mediante Resolución Ordinaria N°81117-3750 del 29 de diciembre de 2016, se decidió prorrogar el nombramiento al interior de la planta temporal de regalías a la funcionaria Iliana Correa Miranda, en el cargo de Profesional Especializado, nivel profesional grado 04; no obstante, conforme al sentido y alcances de la comunicación suscrita por la mencionada servidora de fecha 30 de diciembre de 2016, remitida al Despacho del Contralor General de la República, con copia a la Oficina de Talento Humano, desiste a tan honrosa designación, pese a la pérdida del beneficio económico que representa para sus intereses personales y familiares, debido al permanente asedio e injustificado acoso laboral a que venía siendo sometida por parte de su despacho.

Estimamos que las relaciones laborales y personales dentro de la correlación de tareas en la estructura organizacional de una entidad, deben cimentarse y enmarcarse sobre la base insoslayable del respeto reciproco, la decencia, la cortesía y el trato comedido y digno, toda vez que la soberbia y la prepotencia siempre serán los más acérrimos enemigos de la tolerancia, la comprensión y la armonía, como pilares esenciales que sostienen la convivencia humana, y son estas las razones y argumentos que nos inspiran a brindarle toda nuestra solidaridad y apoyo a nuestra compañera Iliana Correa.





Le hacemos un respetuoso llamado para que en el desarrollo de las actividades programadas a futuro, se enmarquen dentro de un clima laboral favorable y en armonía, generando confianza al interior del equipo de trabajo.

generando confianza al interior del equipo de trabajo. **C**ordialmente, ALBERTO LUIS MOLINA MEJIA Asesor de Gestión Grado 01 Asesor de Gestión Grado 01 Incapacitoida AMIRA TRAVECEDO MUNERA. LORENA ZABARAIN OROZCO Profesional Esp. Grado 04 Profesional Esp. Grado 04 ZULLAY AGUANCHA MONTECRISTO Profesional Esp. Grade-04 Profesional Esp. Grado 04 NESTOR GONZALEZ CAMELO JOHNNY HERNANDEZ MINDIOLA Profesional Esp. Grado 04 Profesional Esp. Grado 04 Licencia de Maternidad MARIA SILVANA CIODARO ofesional Esp. Grado 03 Profesional Univ. Grado 02

C.C. Dr. EDGARDO MAYA VILLAZON, Contralor General de la República.

MARIA EUGENIA CASTRO PÓLO -

Profesional Univ. Grado 02